INGERPROYECTOS ingeniería & gerencia de proyectos civiles sas.	**POLITICA DE SEGURIDAD VIAL**	**CÓDIGO:**	**SG-PO-03**
		VERSIÓN:	**3**
		FECHA:	**06/05/2026**

INGERPROYECTOS, con el propósito de protegerla vida y prevenir lesiones a trabajadores, adquiere compromiso de cumplir con el Código Nacional de Tránsito terrestre y demás normas complementarias vigentes relacionadas con la seguridad vial en Colombia; informar y controlar los riesgos que generen accidentes vehiculares en el desarrollo de los proyectos y todos los trabajadores de INGERPROYECTOS ya sean conductores u otro tipo de empleados que realicen desplazamientos laborales o trayectos itinere, desarrollando actividades de promoción y prevención para el control del riesgo vial de acuerdo con las siguientes directrices:

- Participar activamente en todas las actividades de formación e implementación del plan estratégico de seguridad vial.
- Será un compromiso constante avalar el desempeño óptimo de los vehículos, vigilando y gestionando los mantenimientos preventivos y correctivos, estableciendo las medidas de control para evitar la ocurrencia de accidentes que puedan generar daños al individuo o a terceros.
- Dar cumplimiento a los objetivos establecidos en el PESV y sus indicadores de gestión, por medio de ejecución de las actividades definidas en el plan de trabajo.
- Cumplir con los lineamientos en materia de seguridad vial determinados por la organización y en cumplimiento de la normatividad legal vigente
- Organizar los desplazamientos, garantizando que los conductores del proveedor de transporte y propios con el rol de conducción no excedan los límites de conducción por día evitando así el desgaste y la fatiga en la ejecución de la actividad.
- Cumplir con los límites de velocidad de los proveedores y personal propios con el rol de conducción a través de la evaluación de hábitos de conducción y sanciones de tránsito cumpliendo con el código nacional de tránsito y decreto 015 de 2011
- Realizar seguimiento al uso del cinturón tanto de pasajeros como de los conductores en desplazamientos para actividades de la empresa.
- Dar cumplimiento obligatorio del uso adecuado de los equipos de comunicación móvil según protocolo establecido.
- Establecer estrategias para que los trabajadores asuman conductas seguras en las vías a través del fortalecimiento de las competencias y el control a las conductas de riesgo asociadas a la seguridad vial. El control se enfatizará sobre la gestión de los siguientes riesgos:

    - Embriaguez: Programa para la prevención y el control sobre el alcohol y las drogas.
    - Velocidad: Programa para la prevención y el control sobre la velocidad en la conducción.
    - Distracción: Programa para controlar y monitorear la distracción en la conducción.
    - Fatiga: Programa para controlar la jornada de trabajo, horas de conducción y descanso de los conductores.
    - Protección de actores viales vulnerables: Programa para promover la protección de los actores viales vulnerables (peatones, pasajeros, ciclistas y motociclistas) de la organización en sus desplazamientos laborales.

INGERPROYECTOS ingeniería & gerencia de proyectos civiles sas.	**POLITICA DE SEGURIDAD VIAL**	**CÓDIGO:**	**SG-PO-03**
		VERSIÓN:	**3**
		FECHA:	**06/05/2026**

Se establece el compromiso de la mejora continua de los procesos gestionados y que serán soporte al cumplimiento de los estándares de seguridad vial en INGERPROYECTOS.

La Alta Dirección asigna los recursos financieros, técnicos y humanos requeridos para el cumplimiento a esta política y su correspondiente divulgación.



JORGE ERNESTO SANCHEZ JALABE
Representante Legal

CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN	DESCRIPCIÓN	FECHA	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
01	Generación del documento	31/03/2019	C. Monsalve	C. Monsalve	J. Sanchez
02	Se actualiza política de acuerdo con requisito legal	15/10/2025	L. Mendez	J. Arias	J. Sanchez
03	Se incluye el cumplimiento de los requisitos legales aplicables en seguridad vial como compromiso Se incluye el alcance sobre los desplazamientos laborales y los trayectos en itinere En las directrices se establece marco de referencia para el establecimiento de los objetivos en seguridad vial Se incluye los Programas de Gestión: Velocidad, Fatiga, Distracción, Consumo de Alcohol y Sustancias Psicoactivas y Actores Viales Vulnerables. Se incluye el compromiso de mejora continua del PESV	06/05/2026	A. Jaimes J. Bohorquez	J. Arias	J. Sanchez